

DEMOCRACIA Y DDHH

PLATAFORMA ECUADOR

ANTE LA CONCLUCACIÓN DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN DE LOS MAESTROS ECUATORIANOS

1. La Plataforma por la Defensa de la Democracia y los Derechos Humanos en el Ecuador (PDDHE) es una asociación de organizaciones de la sociedad civil y personalidades que buscan contribuir a la construcción democrática de la sociedad y el Estado ecuatorianos.

2.- Desde 2007 en Ecuador se estableció un diseño institucional regresivo en materia de soberanía popular, que ha producido numerosos intentos de sujeción de las organizaciones de la sociedad civil. El modelo ecuatoriano se complejiza desde el quebrantamiento de las libertades de pensamiento, expresión y opinión, que impiden la formación del cuestionamiento ético y político de los ciudadanos. El país camina ahora hacia una crisis de profundas dimensiones, estimulada por la persistencia de una forma de gestión del desarrollo y de la institucionalidad, que ha llevado al Estado a un endurecimiento autoritario, además de la manipulación de las instituciones.

3.- Acerca del derecho de asociación, el Estado debe garantizar que la sociedad civil se organice de manera libre, sobre la base de lo que establecen los instrumentos de derechos humanos y la Constitución, además de que no cierre a las organizaciones sociales sin respeto al debido proceso. Esto es concomitante con la libertad de sindicalización.

4.- Los decretos 016 y 739 que implantan un Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales coartan con el derecho a la libertad de asociación mediante persecución a organizaciones de la sociedad civil. Establecen parámetros antidemocráticos para las organizaciones de la sociedad civil e imponen causales determinadas unilateralmente por el Estado para el cese de su funcionamiento. A ello se suma la violación a la libertad sindical.

5.- La Unión Nacional de Educadores (UNE), organización con 72 años de existencia, denunció al Estado ecuatoriano frente a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por la violación a la libertad sindical, despidos masivos y violación del derecho a la huelga. Previamente, el Estado disolvió el Fondo de Magisterio conformado por aportes voluntarios de los profesores y trasladó estos fondos a la seguridad social nacional. En el contexto de las afectaciones al derecho de la libertad sindical, el partido de Gobierno y diferentes reparticiones estatales, particularmente, en este caso, el Ministerio de Educación ha promovido la formación de una corporación sindical paralela y competitiva con la organización histórica de los maestros, utilizando para ello recursos públicos.

6.- La OIT envió una misión de expertos con el fin de analizar el cumplimiento de los convenios 87 y 98 durante el mes de enero de 2015, la cual emitió un informe en que, entre otras disposiciones, insta al Estado a que registre a la nueva directiva de la UNE.

7.- En flagrante transgresión a los compromisos internacionales, el Estado ecuatoriano no cumplió con la recomendación de la OIT y violó la jerarquía que establece el derecho internacional y los derechos humanos respecto a la normatividad interna.

8.- La Unión Nacional de Educadores participó activamente en la presentación y debate de los informes sombra presentados por la sociedad civil ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, los días 27 y 28 de junio de este año, y de cuyo debate, que incluyó al Informe del Estado ecuatoriano, el Comité concluyó que: "... le preocupa la información de que la legislación del Estado parte contiene disposiciones que permiten disolver organizaciones sociales que cuenten con personería jurídica con base en causales que podrían resultar muy amplias o ambiguas" y recomendó "...que el Estado parte adopte las medidas necesarias para garantizar que todas las personas que se encuentren bajo su jurisdicción puedan gozar plenamente de su derecho a la libertad asociación y que cualquier restricción al ejercicio de este derecho se ajuste plenamente a las estrictas exigencias establecidas en el artículo 22, párr. 2, del Pacto. En particular, le recomienda que revise su legislación con el fin de asegurar que la misma sea plenamente compatible con el artículo 22 del Pacto."

9.- En abierta provocación y haciendo uso de un articulado internacionalmente cuestionado, el Estado ecuatoriano ha procedido a disolver a la Unión Nacional de Educadores –UNE-, apelando a motivaciones deleznable y susceptibles de aplicación autoritaria, contrarias al espíritu democrático que demanda toda la sociedad ecuatoriana.

10.- De este modo, se ratifica el momento de conversión abierta del Estado ecuatoriano como transgresor de los derechos humanos, en modo solapado en sus prácticas pero eficiente en sus resultados. El modelo de transgresión de los derechos civiles y políticos vigente en Ecuador se basa en la expansión del control del Estado contra la sociedad civil y la sociedad política. Coartada la autonomía de la sociedad civil, neutralizadas las formas históricas de organización social, y debilitados los mecanismos de representación política ha podido operar con la abierta estrategia de control y utilización de una institucionalidad que guarda apariencias de legalidad pero, en los hechos, opera al servicio de un proyecto político.

11.- Preocupa especialmente que la disolución de la UNE, apenas a 4 semanas de producidas las recomendaciones del Comité de Derechos Humanos sean una abierta retaliación a la participación en esos debates y a su activa denuncia internacional, y que se configuren como una forma de escarmiento del Estado contra las organizaciones sociales. Los miembros del Comité de Derechos Humanos expresaron a la sociedad civil presente en Ginebra su temor a las represalias que podían derivarse por la gravedad de las denuncias y análisis presentado. Los interpelados respondieron, con un abierto espíritu democrático, que aspiraban a la vigencia, aunque sea tenue del estado de derecho en el país. La agresión a la UNE muestra la quiebra absoluta de esa esperanza.

12.- Estas dimensiones autoritarias que operan flagrantemente en Ecuador requieren de la mirada internacional para conseguir el ejercicio de los derechos fundamentales de la humanidad superando los estrechos círculos de la manipulación doméstica de las

instituciones. Requerimos que la comunidad nacional y la comunidad internacional reconozcan la importancia de la restitución jurídica de la UNE y su presencia en los espacios y procesos que hagan relación a su materia sindical, así como las garantías necesarias para que los líderes sindicales puedan ejercer sus actividades con libertad.

Luis Verdesoto

Presidente

www.plataformaecuador.org